

**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 281954  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2019-06-21 14:36:42  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RODRIGUEZ BADAL ALFONSO - 17713746C		21/06/2019	Vàlida



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## Decreto de Alcaldía

El Pleno de la corporación municipal en sesión celebrada el 20 de junio de 2019 ha aprobado el nuevo catálogo de personal eventual. Dicho catálogo recoge el puesto de RESPONSABLE DE SERVICIOS.

Una vez formado el equipo de gobierno municipal y, con objeto de dar cumplimiento a los programas y objetivos previstos para este mandato, se hace necesario cubrir el puesto de Responsable de Servicios por una persona candidata que reúna los conocimientos y la experiencia adecuados para el desarrollo de las funciones propias del mismo.

Por todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía,

## Resuelve

Primero.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Pilar Calatayud Salvadó personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de Prensa bajo las directrices de la Dirección General de Comunicaciones y 'smart office' y de la Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social, Comunicación y Policía Local.

Segundo.-Serán funciones de la Responsable de Prensa:

- Dirigir e impulsar las actuaciones relativas al ámbito de actuación de Prensa.
- Las relaciones con los medios de comunicación.
- Elaborar los comunicados oficiales de prensa.
- Todas aquellas funciones que obedezcan al ámbito de actuación del servicio.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día 20 de junio de 2019.

Cuarto.- La Sra. Calatayud percibirá una retribución bruta anual por un importe de 47.000 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a la Sra Calatayud, así como a la Sección de Recursos Humanos.

Alfonso Rodríguez Badal

Alcalde-Presidente

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1  
07184 Calvià (Illes Balears)  
Tel. 971 139 100  
www.calvia.com

